

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVAMORCUENDE

Aprobado por el pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria del día 16 de marzo de 2011, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del aprovechamiento de las fincas Prados Horquilla y Galeón. Dicho pliego estará expuesto al público en la primera quincena del mes de julio de 2011 durante el cual podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente y de conformidad con los artículos 93.4 y 122 y 134 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, se anuncia subasta para la adjudicación del contrato, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato.-Aprovechamiento de los pastos de Horquilla y Galeon.

Tipo mínimo de licitación: 15.000,00 euros al alza por las tres temporadas.

Plazo de ejecución: Tres años: Desde el 1 de octubre de 2011 al 30 de septiembre de 2014.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.- El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, forma subasta y tramitación ordinaria.

Garantía exigida.- Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Expediente.- El pliego de cláusulas administrativas y demás documentación, podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo de presentación.- La presentación de documentación y oferta económica se podrá realizar en el Ayuntamiento, durante todo el mes de agosto de 2011.

Navamorcuede 16 de marzo de 2011.- El Alcalde, Victoriano Blázquez Muñoz.

N.º I.-2867